

EDICTO de 18 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-040/03-EP, seguido contra doña Luz Helayne Betancur Saray.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra doña Luz Helayne Betancur Saray por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al artículo 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462015057910 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesta contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-040/03-EP.

Notificado: Doña Luz Helayne Betancur Saray.

Ultimo domicilio: Ctra. N-432, km. 395, Alcalá la Real (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 18 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 en relación con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Asimismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiere firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Expediente: 344/03.

Empresa expedientada: Promociones Terra La Imut, S.L.: CIF B04379376.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Federico García Lorca, 154, 3.º B; 04006 Almería.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Dos mil cien euros (2.100 euros).

Almería, 17 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Avenida República Argentina num. 21, 2.º planta, CP. 41011, Sevilla:

Resolución de 22 de marzo de 2004.

Núm. de expediente: SE/6926/Ciber.

Interesado: Juan Luis Moreno Carrero.

DNI: 28601340 N.
 Último domicilio: C/ Cercado del Pozo nave 4, apartado de Correos 5125. CP 41006-Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 22 de marzo de 2004.
 Núm. de expediente: SE/6986/Ciber.
 Interesado: Maquinaria Técnica del Aire, S.L.
 DNI: B 41432725.
 Último domicilio: C/ Avda. de la Innovación s/n. CP 41020-Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 22 de marzo de 2004.
 Núm. de expediente: SE/7057/Ciber.
 Interesada: Carmen Moreno Roca.
 DNI: 20411404 P.
 Último domicilio: C/ Sánchez Arjona, 23-3.ªA-Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 22 de marzo de 2004.
 Núm. de expediente: SE/7151/Ciber.
 Interesado/a: Gema del Rosal López.
 DNI: 31693602 Q.
 Último domicilio: C/ Luis de Morales, 1 bloque 1-6.ªF. CP 41005-Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 22 de marzo de 2004.
 Núm. de expediente: SE/7214/Ciber.
 Interesado: Transporte Ureña Carrión, S.L.
 DNI: B41967118.
 Último domicilio: Urb. Ntra. Salud, 04. CP 41510 Mairena Alcor-Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 22 de marzo de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/7353/Ciber.
 Interesado: Jorge Bizcocho Lama.
 DNI: 34055852M.
 Último domicilio: c/. Manuel Fernández, 60. CP 41130 Puebla del Río-Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Caducidad y Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en la Ley LGHP, de la Comunidad Autónoma.

Anuncio de 9 de marzo de 2004 de la Dirección General de Economía Social notificando Resolución de Caducidad y Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de

1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la Resolución de Caducidad y de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Beatas Factoría Artístico Cultural, S.C.A.
 Dirección: C/ Pozos Dulces, 6-2ªB, 29005 Málaga.
 Núm. expediente: C.J.012.MA/93.
 Asunto: Notificación de la Resolución de Caducidad e incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 3 de diciembre de 2003.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando escrito de apercibimiento de caducidad del procedimiento administrativo que se señala, relativo a la entidad Discropan, SLL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto por el que se apercibe al interesado, en el procedimiento administrativo instado ante el Registro de Sociedades Laborales por la entidad «Discropan, S.L.L.», se le advierte que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio sin que se realice por el mismo las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, se acordará el archivo de las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 y 2 del texto legal anteriormente referido.

Sevilla, 17 de marzo de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 15 de marzo de 2004, ha sido presentada para su tramitación y depósito la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Unión Sindical Obrera de Andalucía» (USO-Andalucía).

La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en el IV Congreso Autonómico de la citada organización, celebrado en Córdoba los días 28 y 29 de noviembre de 2003, figura doña Antonia Quesada Pedrero, en calidad de Secretaria de Actas.

Sevilla, 18 de marzo de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.